

Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU 102/2021.
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.



12 ENE. 2022
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
PRESENTE.

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 2,291 del Sector Urbano, a Nombre de la C. MARGARITA MIRANDA MACIAS Y CDÑOS., ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 3639 de la fe del Lic. Sergio Antonio Macías Aldana, Notario Público No. 1 de Tuxcueca, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3514923, con una superficie de 3,024.09 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE:** INICIA DE ORIENTE A PONIENTE EN 22.23 ML., VOLTEA AL NORTE EN CUATRO MEDIDAS EN LINEA QUEBRADA EN 8.02 ML., 4.06 ML., 15.66 ML., Y 9.49 ML., SUMA TOTAL (37.23) ML., VUELVE AL PONIENTE EN SIETE MEDIDAS EN LINEA QUEBRADA EN 7.61 ML., 10.13 ML., 9.88 ML., 10.08 ML., 0.12 ML., 10.31 ML., Y 18.54 SUMA TOTAL (66.67) ML., CON PROPIEDAD PARTICULAR, ANTES DONACIANO CUEVAS.
- SUR:** INICIA DE ORIENTE A PONIENTE EN LINEA QUEBRADA EN SEIS MEDIDAS EN 20.59 ML., 8.93 ML., 0.33 ML., 27.78 ML., 0.34 ML., Y 12.72 ML., SUMA TOTAL (70.69) ML., VOLTEA AL SUR. EN 15.38 ML., Y VUELVE AL PONIENTE Y TERMINA EN 15.38 ML., LINDANDO CON CALLE ITURBIDE, Y VARIAS PROPIEDADES PARTICULARES, ANTES JUAN MIRANDA.
- ORIENTE:** 2.26 ML. CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.
- PONIENTE:** EN VARIAS MEDIDAS EN LINEA QUEBRADA EN SIETE MEDIDAS EN 5.07 ML., 0.64 ML., 7.00 ML., 0.10 ML., 9.34 ML., 12.23 ML., Y 25.14 ML., SUMA TOTAL (59.52) ML., CON VARIAS PROPIEDADES, ANTES MARIA GARCIA OLMEDO.

*RECIBI ORIGINAL
12 ENE 2022
Lic. Christ. Flores Lara*

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 282.89 m2, fracción "2" con una superficie de 522.00 m2, fracción "3" con una superficie de 522.00 m2, fracción "4" con una superficie de 522.00 m2, fracción "5" con una superficie de 522.00 m2, y una fracción "6" o Resto del Predio con una superficie de 653.22 m2, Mediante convenio Judicial han acordado la obligación en constituirla como servidumbre de paso, (predio sirviente) exclusivamente para las fracciones 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, y 5 cinco, que serán los predios dominantes. **Este resto del predio con esta superficie en mención se utilizara para servidumbre de paso para las fracción resultantes y no podrá obstaculizarse por ningún tipo de material ni ornato, y este resto deberá estipularse en escritura pública,** por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI,

Tú decides mejorar.

C.P. 45800, Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74
247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así